INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta recibida, con relación al llamado para mantenimiento y reparación de un tractor con repuestos incluidos, Contratación Directa Nro. 38, ID Nro. 370.023

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 47/019** de fecha 10 del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si la oferta contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se ha presentado un solo oferente que presento oferta fue:

1. **OFERENTE NRO. 1: SURMAQ S.R.L.:** **Gs. 94.000.000.-**

Se verificara si cumple con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial

Oferentes	Oferente 1: Data/Stms	Oferente 2: SERVELEC	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	Cumple	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple	cumple	

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.

Lic. Fanny Colmán
RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC **Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. **Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **Cumple**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Surmaq S.R.L.**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 94.000.000** (noventa y cuatro millones, con todos los impuestos incluidos).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.